

CONSTANCIA: Enero 5 de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez con informe que contra la liquidación adicional del crédito practicada por la parte ejecutante, no se presentaron objeciones dentro del término de traslado,



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 2014-00245-93  
Ejecutante: Iván Enrique Ramírez Muñoz  
Ejecutados: Edgar Silva Barrios y Mónica Andrea Silva Álvarez

La liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por los ejecutados dentro del término legal, además como la misma se observa ajustada a derecho el Despacho le imparte le **aprobación**

De otra parte teniendo en cuenta que para garantizar el pago de la obligación, sus intereses y costas, fueron embargados los remanentes dentro del proceso ejecutivo con acción personal adelantado por María Milvia Flores Galvis Y Carmen Emilia Lugo Sánchez en contra de los aquí ejecutados Edgar Silva Barrios y Mónica Andrea Silva Álvarez y Otros, radicado bajo el No, 2015-00025-00 que se tramita en el Juzgado Civil del Circuito, proceso en el cual fue aprobada la diligencia de remate de un inmueble de propiedad de los ejecutados y otros, mediante auto del 26 de noviembre de 2020, tal como consta en la copia de dicha providencia aportada por el ejecutante, habiéndose limitado la medada a la suma de \$14.000.000.00,

se dispone oficiar a dicho Juzgado con el fin de que de los remanentes a favor de los aquí ejecutados, se ponga a disposición de este Juzgado dicha suma de dinero, así: Remanentes de Mónica Andrea Silva Álvarez, \$10.000.000.00 y Remanentes del señor Edgar Silva Barrios, \$4.000.000.00 Líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 de enero 13 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna  
**Secretaria**